

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

89**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena**

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Enseñanza y Cultura, S. A., con fecha 25/2/2026, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno, de 22 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la ordenanza fiscal 14/2025, Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de fecha 26 de diciembre de 2025, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 155/2026.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 2 de marzo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.263/26)

